



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá  
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900  
Edificio Hernando Morales Molina  
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá DC, 1 JUN. 2022  
Ref.: 11001 40 03 052 2010 00021 00

No hay lugar a resolver sobre el poder allegado por el demandado, señor Marco Javier Pérez Amaya, como quiera que el presente trámite, terminó por pago total de la obligación mediante auto del 21 de septiembre de 2020 visto a folio 22 del expediente.

Por Secretaría, elabórese nuevamente el oficio dirigido a la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados, respecto del levantamiento de la medida de embargo que pesa sobre el inmueble denunciado como propiedad de la parte demandada, conforme a lo ordenado en proveído de fecha 21 de septiembre de 2020, y entréguese a la parte interesada para que surta el trámite respectivo, a la luz de lo dispuesto en el artículo 125 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

  
DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS  
Juez

D.M.

JUZGADO CINCENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL  
A 2 JUN. 2022  
En la fecha notif...  
050  
